

**CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA
CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE
INTERÉS GENERAL**

Con fecha 9/07/2017, nº 2021/9478 y CSV 6f3639e776574e2c09dc2b6f85ec73a282fcb1e2 y vista la propuesta de la Presidencia del IMTUR de fecha 1 de julio de 2021 y CSV e551d8369c107db3d4b8672f3dfcafb8439b364f relativa a la resolución definitiva de concesión en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector del IMTUR de fecha 29 de julio de 2020, aprobada así mismo por el Consejo Rector del IMTUR en fecha 30 de abril de 2021 la continuidad de la convocatoria en el presente año 2021 y la ampliación del plazo de las actividades a realizar, así como el informe de la Directora de Gestión Económica y Financiera de la Agencia de fecha 1/07/2021 y CSV 8b73748f2c37d285181d7588fc0eff592a06a296 sobre la resolución definitiva de concesión de la subvención una vez transcurrido el período para la comunicación de la aceptación de la misma por los beneficiarios propuestos, tenidas en cuenta las Bases Reguladoras de la Convocatoria, lo previsto en la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, demás normativa de aplicación y resto de documentación que obra en el expediente de su razón, por la Presidencia del IMTUR se ha resuelto:

Primero: Desestimar la alegación presentada por la solicitante Ana María Fernández López, con fundamento en el informe emitido por el Órgano Colegiado con fecha 1 de junio de 2021 y código CSV 33ce3201475042369edae1b6abf7108c426e5cab.

EXPTE. IMT 26/2020

Segundo: Estimar parcialmente la alegación presentada por la solicitante Hostelería del Alcázar Viejo, S.L., con fundamento en el informe emitido por el Órgano Colegiado con fecha 1 de junio de 2021 y código CSV 33ce3201475042369edae1b6abf7108c426e5cab, concediéndole 3 puntos más por disponer del certificado de calidad, y desestimar el resto del contenido su alegación.

Tercero. No considerar como alegaciones propiamente dichas las presentadas por las solicitantes que figuran a continuación y remitir informe a las mismas por el Órgano Instructor explicativo de las razones que justifican dicha consideración.

Solicitante y contenido de la alegación presentada	
AVANCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA
ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	POSIBILIDAD DE COFINANCIACIÓN
UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cuarto. Considerar que los solicitantes que figuran a continuación, propuestos para resultar beneficiarios conforme a la propuesta de resolución definitiva de concesión de la subvención de la Gerencia del IMTUR de fecha 2/06/2021 Y CSV 032fa665fa1b70d979d2c88e24271adcfce15d00, no han superado la fase de aceptación de la subvención, bien por no haberla comunicado, bien por haberla comunicado fuera de plazo, bien por no haber acompañado a la misma la documentación requerida en los términos previstos en las bases reguladoras de la subvención o bien por haber renunciado a la subvención, según figura en el Anexo I adjunto, resultando pues las referidas solicitudes desestimadas de esta línea de subvenciones:

EXpte. IMT 26/2020

	SOLICITANTE	CAUSA
1	OWAYTOUR	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
2	Mª ISABEL CALVACHE GISBERT	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
3	TESELA MULTIMEDIA, S.L.	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
4	MANUEL CUESTAS GUTIERREZ	Comunica la renuncia a la subvención
5	ANTONIA MARÍA VILCHEZ PORCUNA	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
6	Mª INMACULADA LÁZARO CORRAL	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
7	EL PATIO DE MARÍA, S.L.	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
8	TURISMO DE PATIOS S.L.	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
9	CREACIONES INMERSIVAS, S.L.	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
10	JOSE LUIS CABALLERO SERRANO	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
11	JULIO MERINO GAVILÁN	Documentación incompleta o no acorde a lo previsto en las bases reguladoras
12	RURÁPOLIS, S.L.	No comunica la aceptación
13	LOREN CAMILA CORREA ÁLVAREZ	No comunica la aceptación
14	RADIO VIAJERA, S.L.L.	Comunica la aceptación fuera de plazo
15	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y TURISMO HOSTECOR	No comunica la aceptación
16	VICTORIA FERNÁNDEZ DE MOLINA IZAGUIRRE	No comunica la aceptación
17	RAFAEL CARMONA ROLDÁN	No comunica la aceptación

Quinto. Aprobar definitivamente la relación de beneficiarios en la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general en base a los parámetros recogidos en los informes emitidos por el Órgano Colegiado con fechas 4 de mayo y 1 de junio de 2021 y códigos CSV 842a484de604d8f7747968172636f427167748d5 y 33ce3201475042369edae1b6abf7108c426e5cab respectivamente, concretamente, en el anexo al mismo identificado como “RESULTADOS EVALUACIÓN PROYECTOS / SOLICITUDES ADMITIDAS – RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN Y RELACIÓN DE EMPRESAS EN LISTA DE ESPERA”, así como en informe del Órgano Instructor de fecha 1/07/2021, siendo el listado, el orden de puntuación y el montante de la subvención concedida, los siguientes:

EXpte. IMT 26/2020

RESULTADOS EVALUACIÓN PROYECTOS / SOLICITUDES ADMITIDAS

RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN

	TITULAR	PUNTUACION OBTENIDA	% APLICADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1	MARDUK BLAKE, S.L.	80,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
2	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE	72,50	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
3	UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	71,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
4	ARTURO RIVERA HINOJOSA	65,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
5	AVANCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	59,75	75%	12.100,00 €	9.075,00 €
6	MANUEL GUTIÉRREZ GUERRERO	56	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
7	ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	55,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
8	MARKAMAR BLUE S.L.	50,50	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
9	HOSTELERÍA DEL ALCÁZAR VIEJO, S.L.	48,75	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
				IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	74.075,00 €

Sexto. Aprobar definitivamente la relación de empresas excluidas de valoración que figuran en el siguiente cuadro, por el motivo que en el mismo se indica:

RELACIÓN DE EMPRESAS EXCLUIDAS DE VALORACIÓN

ANA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ (Audioguías taxis)	Motivo de exclusión: 1
SINGLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (App para la administración)	Motivo de la exclusión: 1
MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
1.- No se trata de un producto/servicio completo, requiere que la gestión, actualización y mantenimiento sean realizadas por el IMTUR lo que termina siendo un contrato de servicios.	

Séptimo: Aprobar la disposición del gasto derivado de la resolución definitiva de concesión de la subvención, por un importe global de 74.075,00 euros, con cargo a la aplicación “4320 47900 - Otras subvenciones a empresas privadas” del Presupuesto del año 2021 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba y con el siguiente detalle:

EXpte. IMT 26/2020

TERCERO BENEFICIARIO		MONTANTE SUBVENCIÓN OTORGADA
NOMBRE	NIF	
MARDUK BLAKE, S.L.	B56134828	10.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE	G14475552	10.000,00 €
UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	B56088735	10.000,00 €
ARTURO RIVERA HINOJOSA	45740456B	7.500,00 €
AVANCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	B56015548	9.075,00 €
MANUEL GUTIÉRREZ GUERRERO	30786082F	7.500,00 €
ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	B14399570	7.500,00 €
MARKAMAR BLUE S.L.	B56124589	7.500,00 €
HOSTELERÍA DEL ALCÁZAR VIEJO, S.L.	B14460364	5.000,00 €
		74.075,00 €

Octavo: Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Noveno: Notificar la presente resolución a los solicitantes de la subvención conforme a lo previsto en las Bases Regulatoras de la subvención.

Décimo: Continuar la tramitación del expediente en orden a la aprobación del reconocimiento de la obligación, la ordenación del pago y su realización, dado que se trata de una subvención de pago anticipado (Base 7ª), y la posterior justificación de la misma.

Undécimo. Se acompaña la presente resolución de Anexo II en el que figuran: las entidades beneficiarias con informe favorable, la puntuación otorgada, la cuantía total de la subvención otorgada, las entidades solicitantes con informe desfavorable y causa de denegación y las entidades solicitantes desistidas, desestimadas o excluidas. No se incluye un listado de

EXpte. IMT 26/2020

reserva por no haber quedado en situación de “reserva” ninguna de las solicitudes recibidas con ocasión de la convocatoria de la subvención.

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, se lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se notifica, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

**LA PRESIDENTA DEL
INSITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA**

Fdo.: M^a Isabel Albás Vives
P. A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019
(Fecha y firma electrónicas)

EXpte. IMT 26/2020 - CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE INTERÉS GENERAL

ANEXO I - FASE DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN - ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

	ANEXO II	ACREDITACIÓN PYME					CERTIFICADOS CORRIENTE DE PAGO					
		TC 2 AGOSTO 2020	LA NO EXISTENCIA DE EMPLEADO S/A CARGO EN EL MES DE AGOSTO DE 2020	BALANCE GENERAL ANUAL O CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	DECLARACIÓN RESPONSABLE NO VARIACIÓN PYME	IAE O DECLARACIÓN RESPONSABLE NO SUJETO O EXENTO	REFORMULACIÓN	AEAT	AYTO	TGSS	HACIENDA PÚBLICA COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMTUR
1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
3	No comunica la aceptación de la subvención											
4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
6	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
9	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
10	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
11	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
12	No comunica la aceptación de la subvención											
13	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
14/07/2021 09:17:19 CET

CÓDIGO CSV
2d95ce0c16a6f8922337a74276f26dbf91fa3557

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



EXPTE. IMT 26/2020 - CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE INTERÉS GENERAL

ANEXO II - Beneficiarios, solicitudes excluidas de valoración y solicitudes desistidas, desestimadas o excluidas

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

	TITULAR	PUNTUACION OBTENIDA	% APLICADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
1	MARDUK BLAKE, S.L.	80,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
2	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE	72,50	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
3	UVE VOZ COMUNICACIÓN, S.L.	71,25	100%	10.000,00 €	10.000,00 €
4	ARTURO RIVERA HINOJOSA	65,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
5	AVANCES TECNOLÓGICOS CONECTADOS, S.L.	59,75	75%	12.100,00 €	9.075,00 €
6	MANUEL GUTIÉRREZ GUERRERO	56	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
7	ESPECTÁCULOS ARMANDO, S.L.	55,75	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
8	MARKAMAR BLUE S.L.	50,50	75%	10.000,00 €	7.500,00 €
9	HOSTELERÍA DEL ALCÁZAR VIEJO, S.L.	48,75	50%	10.000,00 €	5.000,00 €
				IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	74.075,00 €

RELACIÓN DE EMPRESAS EXCLUIDAS DE VALORACIÓN

1	ANA MARÍA FERNÁNDEZ LÓPEZ (Audioguías taxis)	Motivo de exclusión: 1
2	SINGLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. (App para la administración)	Motivo de la exclusión: 1
MOTIVOS DE EXCLUSIÓN		
1.-No se trata de un producto/servicio completo, requiere que la gestión, actualización y mantenimiento sean realizadas por el IMTUR lo que termina siendo un contrato de servicios.		

SOLICITUDES DESISTIDAS, DESESTIMADAS O EXCLUIDAS		
1	ÁLVARO MIGUEL BARRIOS MEJÍAS	DESISTIDA
2	ANDRÉS BALTANÁS CRUCES	EXCLUIDA
3	ANTONIA MARÍA VILCHEZ PORCUNA	DESESTIMADA
4	ASAMBLA TOURS, S.L.	DESISTIDA
5	ASOCIACIÓN ACADEMIA DEL VINO DE CÓRDOBA	DESISTIDA
6	ASOCIACIÓN AMIGOS DE PACO PEÑA	DESISTIDA
7	ASOCIACIÓN CLUB DE CARRUAJES DE CÓRDOBA	DESISTIDA
8	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE HOSTELERÍA Y TURISMO - HOSTECOR	DESESTIMADA
9	ASOCIACIÓN CULTURAL ARQUEOLOGÍA SOMOS TODOS	DESISTIDA
10	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE TURISMO - INVESTUR	EXCLUIDA
11	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. DE CÓRDOBA	DESISTIDA
12	ASVACOR EXPERIENCIAS, S.L.U.	EXCLUIDA
13	AZAHARA PÉREZ DE LA CONCHA CALDERÓN	DESISTIDA
14	BOULEVARD CULINART, S.L.	DESISTIDA
15	BUMMM GROUP EVENTOS DIFERENTES, S.L.	DESISTIDA
16	CLUB AÉREO DE CÓRDOBA	DESISTIDA
17	CLUB DEPORTIVO ASOCIACIÓN CORDOBESA AMIGOS DEL RAID	EXCLUIDA
18	CLUB HÍPICO DE CÓRDOBA	EXCLUIDA
19	COFRADÍA GASTRONÓMICA DEL RABO DE TORO	DESISTIDA
20	COTA ALTA CONSULTORES, S.L.U.	DESISTIDA
21	CREACIONES INMERSIVAS, S.L.	DESESTIMADA
22	DEHESA DE LAS ABADÍAS, S.L.	DESISTIDA
23	EDIT MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	DESISTIDA
24	EL PATIO DE MARÍA, S.L.	DESESTIMADA
25	ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.	DESISTIDA
26	EVA MARÍA GARRIDO JARABA	DESISTIDA
27	EVENTOUR ANDALUCÍA INCOMING, S.L.	DESISTIDA
28	FUNDACIÓN MAGTEL	DESISTIDA
29	GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS, S.L.U.	EXCLUIDA
30	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	DESISTIDA
31	GRUPO GO EDICIONES, S.L.	DESISTIDA
32	HENASAN, S.C.	DESISTIDA
33	IRENE GALLARDO FLORES	DESISTIDA
34	JORGE CHASTÁN ROLDÁN	DESISTIDA
35	JOSE LUIS CABALLERO SERRANO	DESESTIMADA
36	JULIO MERINO GAVILÁN	DESESTIMADA
37	LAURA CABRERA BERMÓN	DESISTIDA
38	LOREN CAMILA CORREA ÁLVAREZ	DESESTIMADA
39	MANUEL CUESTAS GUTIÉRREZ	DESESTIMADA
40	MARÍA INMACULADA LÁZARO CORRAL	DESESTIMADA
41	MARIA ISABEL CALVACHE GISBERT - CARACOL TOURS	DESESTIMADA
42	OWAY TOURS EXPERIENCIAS, S.L.	DESESTIMADA
43	PALACO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA, S.L.U.	DESISTIDA
44	RADIO VIAJERA, S.L.L.	DESESTIMADA
45	RAFAEL ÁNGEL MORALES ROMERO	DESISTIDA
46	RAFAEL CARMONA ROLDÁN	DESESTIMADA
47	RURÁPOLIS, S.L.	DESESTIMADA
48	TECH AND INVESTMENT, S.L.	DESISTIDA
49	TESELA MULTIMEDIA, S.L.	DESESTIMADA
50	TURISMO DE PATIOS, S.L.	DESESTIMADA
51	VICTORIA FERNÁNDEZ DE MOLINA IZAGUIRRE	DESESTIMADA

**FIRMANTE**

ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

CÓDIGO CSV

2d95ce0c16a6f8922337a74276f26dbf91fa3557

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

****718**

FECHA Y HORA

14/07/2021 09:17:19 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2d95ce0c16a6f8922337a74276f26dbf91fa3557

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 2e5203ed2f3e05306e47cc44d39692d2c316ab9b8b27ecdd0d1bccc0b16a9dfc39e14570a15f7bc238b5421a7991817bee23a8ac1d8cb51d292ac222b6d18a33

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2021_000000000000000000007094962

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/07/2021 9:05:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2d95ce0c16a6f8922337a74276f26dbf91fa3557

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf